

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:  
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES**

<b>Título:</b>	<b>Máster Universitario en Ciberseguridad</b>
<b>Universidad:</b>	<b>Universidad Internacional Isabel I de Castilla</b>
<b>Fecha de Emisión:</b>	<b>6 de julio de 2021</b>

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación

**VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.**

**CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

**Consideraciones globales:** El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un **plan de mejora** específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Respecto a la exigencia de asegurar que los complementos formativos se realizasen con anterioridad al desarrollo de las asignaturas del Máster y no simultáneamente o incluso posteriormente como había sido una práctica habitual identificada en la documentación aportada, así como en las entrevistas realizadas durante la visita, la Universidad se ha comprometido en el trámite de alegaciones a establecer mecanismos de vigilancia que impidan que esto pueda volver a suceder, aspecto que será objeto de especial atención en futuras evaluaciones externas del Título.
- En relación con la adecuación de los complementos formativos ofertados para estudiantes con perfiles lejanos a titulaciones TIC, se han aceptado perfiles que no han podido cursar con aprovechamiento el Máster, la Universidad ha propuesto matricular sólo estudiantes con grados TIC en el curso 2021/2022 y tramitar una modificación de la Memoria de Verificación para mejorar los complementos formativos. El cumplimiento de este aspecto será objeto de especial atención en futuras evaluaciones externas del Título.
- En lo relativo a la adecuada temporalización de la matriculación del alumnado, con el fin de que éste pueda realizar una correcta adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, evitando la incorporación en cualquier momento del curso académico, la Universidad se ha comprometido a matricular estudiantes únicamente en el primer trimestre, e incluso vigilar que el estudiantado a tiempo parcial haya cursado las asignaturas claves del primer trimestre para poder matricularse de trimestres sucesivos. La incorporación del estudiantado al Título en el momento adecuado será objeto de especial atención en futuras evaluaciones externas del Título.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **dos años** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Además, a continuación se detallan otras deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se deben poner en marcha mecanismos para incrementar el número de estudiantes matriculados en el Máster.
- Se deben poner en marcha mecanismos para corregir algunas discordancias detectadas entre las guías docentes publicadas y lo aprobado en la memoria verificada.
- Se debe garantizar que la mayor parte del profesorado que imparte docencia en el Máster, forme parte de un núcleo personal contratado permanente de la Universidad.
- Se deben intensificar las acciones para incrementar la actividad investigadora del profesorado y fomentar la creación de líneas de investigación relacionadas con la temática del Máster.
- Se recomienda analizar la baja satisfacción de algunos colectivos como el PAS y si fuera el caso poner en marcha acciones de mejora para incrementarla.

## DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

#### 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

*Estándares:*

1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

#### Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El perfil de egreso definido se considera relevante, actualizado, conforme a la memoria verificada y recoge el ámbito de la seguridad de la información requerido por la sociedad.

#### 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

*Estándares:*

*Procesos de acceso y admisión*

1-Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

*Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:*

3-La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

*Planificación docente:*

*5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.*

*6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)*

*Coordinación docente:*

*7- La coordinación ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:*

*- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).*

*- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.*

*Curso de Adaptación al Grado:*

*8- La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.*

*Criterios de extinción:*

*9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.*

**Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

**Justificación de la Valoración:**

Sorprende la baja matrícula de estudiantes de nuevo ingreso de este Máster. Se deben analizar las causas que llevan a un número tan reducido de alumnado de nuevo ingreso y poner en marcha medidas para incrementar dicha matrícula.

Para estudiantes que por su título de origen necesitan complementos formativos, no se establece un calendario que permita una secuenciación adecuada de los mismos permitiendo la simultaneidad de asignaturas del Máster junto con los complementos. Se debe establecer algún tipo de prerrequisito que evite esta situación. A la vista de las dificultades señaladas por estudiantes y profesores, y de las adaptaciones que se ha puesto de manifiesto que han sido necesarias en algunas asignaturas, se considera que los estudiantes con estudios previos muy alejados de la

informática y la estadística han tenido muchas dificultades para alcanzar las competencias específicas del Máster. Por tanto, se debe asegurar que el acceso se restrinja a alumnado con titulaciones STEM. La Universidad se ha comprometido en la fase de alegaciones a matricular sólo estudiantes con grados TIC en el curso 2021/2022 y a tramitar una modificación de la memoria verificada para mejorar los complementos formativos, así como establecer mecanismos de vigilancia que impidan la simultaneidad, aspecto que será objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones externas.

En el mismo sentido, se está aceptando la entrada de estudiantes en el segundo y tercer cuatrimestre, reportándose problemas de conocimientos que pretenden solucionarse con "recursos didácticos adicionales". También se ha admitido el ingreso con las asignaturas ya comenzadas, hasta uno o dos meses después de iniciada dicha asignatura. La Universidad igualmente se ha comprometido a matricular estudiantes únicamente en el primer trimestre, e incluso vigilar que los alumnos a tiempo parcial hayan cursado las asignaturas claves del primer trimestre para poder matricularse de trimestres sucesivos. Este aspecto será objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones externas del Título.

De acuerdo con la memoria verificada, los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título y se ha respetado el número de plazas aprobadas en la memoria verificada, aunque, no se ha encontrado ninguna evidencia sobre qué órgano es el encargado de aplicarlos, debido a que la demanda nunca ha superado a la oferta.

Existe una normativa de permanencia, pero no se tiene constancia de que se haya aplicado.

La coordinación docente del plan de estudios es adecuada, y además existen varias evidencias que lo demuestra.

## **2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD**

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

## 2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

### Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La información del Máster es suficiente, relevante y comprensible. El sitio web del Título contiene toda la información exigible sobre el título, incluyendo las guías docentes. Igualmente, la información se considera objetiva y coherente, se encuentra actualizada y es fácilmente accesible.

Sin embargo, en la información pública el Máster aparece como on-line, cuando realmente el formato es semipresencial. Se debe subsanar este dato.

Además, se han detectado guías docentes de asignaturas cuya asignación de competencias no es la recogida en la memoria verificada. Por ejemplo a la asignatura "Ciberseguridad en servicios y aplicaciones web" se le incorpora la competencia CG02 no contemplada en la memoria; en "Criptografía y protección de datos" no aparecen en la guía docente las competencias CG03, CG06 CB07, CB10; en "Ciberseguridad en Sistemas locales y redes", en la memoria aparece la CB08 que no está en la guía y en la guía aparece la CE05 que no está en la memoria; y en "Hacking Ético", hay un error y aparece en la guía la CB07 cuando debería ser la CG07 según consta en la memoria verificada. Se deben subsanar estas diferencias.

## 2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

**Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)**

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) que contempla dimensiones relevantes según los estándares de referencia. Se destaca que Universidad obtuvo el Certificado UNE 66181: 2012, de Gestión de la Calidad aplicado a la Formación Online y Semipresencial de las titulaciones oficiales universitarias y títulos propios. Investigación y Transferencia de los resultados. No obstante, se recomienda revisar y actualizar la política y objetivos de la calidad de la Universidad, ya que la última revisión se desarrolló en el 2015.

Entre las evidencias aportadas en el proceso de renovación de la acreditación, se ha analizado el informe de seguimiento anual del Máster en el que se ha especificado los puntos débiles y el plan de mejora correctamente establecido, señalando las acciones que se van a llevar a cabo, los objetivos, los responsables de su desarrollo, el plazo establecido, los indicadores y el seguimiento.

El diseño del SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del título, se valora positivamente la inclusión en el sistema de calidad de encuestas referentes a la adaptación del Máster a la situación sanitaria derivada de la pandemia.

En cuanto a las encuestas de satisfacción, se deben desarrollar acciones para incrementar la participación de todos los colectivos implicados y no únicamente del alumnado como se ha señalado en el plan de mejora del Máster (solamente ha respondido la encuesta el 11,11% del PDI y el 34,57% del PAS). Además, no se han presentado evidencias sobre la medición de la satisfacción de los egresados y empleadores, información muy importante para la toma de decisiones.

El procedimiento del sistema de atención de quejas y reclamaciones se considera adecuado. Se recomienda incrementar la difusión de este procedimiento entre los estudiantes.

**2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa**

*Estándares:*

*1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

*2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>Con carácter general los responsables del título han prestado atención a los requerimientos y a las recomendaciones realizadas en los informes externos de evaluación. No obstante, y como se ha mencionado anteriormente, se considera que la recomendación relativa a los complementos formativos para perfiles no informáticos no se ha tenido en cuenta, ya que los complementos se cursan simultáneamente al Máster, y no antes como se indica en la memoria verificada.</p> <p>Respecto las mejoras introducidas, y dada la tardía implantación de la título, todavía no se puede concluir ningún aspecto a este respecto</p>					

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO
<p>El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.</p>
<b>3.1 Personal académico</b>
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El personal académico es <b>suficiente</b> y dispone de la <b>dedicación adecuada</b> para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).</p> <p>2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de <b>cualificación académica</b> requerido para el título, dispone de la <b>experiencia docente, investigadora y/o profesional</b> adecuada, y es <b>coherente</b> con los compromisos incluidos en la memoria verificada.</p> <p>3-La actividad docente del profesorado se <b>evalúa</b>, el profesorado <b>actualiza</b> su formación docente y se implica en iniciativas de <b>innovación</b> docente, teniendo en cuenta las características del título.</p>

Valoración Global: 3.1. Personal académico					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.</p>					



Dado el volumen de estudiantes actual, el personal académico se considera adecuado y suficiente. No obstante, si se cumplieran las ratios de acceso aprobados en la memoria verificada (100 plazas de nuevo ingreso) resultarían insuficientes.

Además, se considera que hay un déficit de profesores con dedicación permanente a la Universidad. Este hecho hace que, por una parte, no exista un grupo de investigación como tal en la Universidad Internacional Isabel I de Castilla relacionado con la temática del Máster, lo cual puede cuestionar la calidad del título ya que en un máster tan especializado es muy importante que el profesorado se involucre a nivel investigador. Por otro lado, si se incrementara el porcentaje del profesorado permanente del título, seguramente se subsanarían aspectos de mejora como el nivel de participación del profesorado en las reuniones del claustro. Se debe, por tanto, incrementar en la el número de docentes con dedicación permanente a la Universidad y fomentar la creación de líneas de investigación relacionadas con la temática del Máster.

### 3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

*Estándares:*

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

#### Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales, el personal de apoyo y los servicios de apoyo se consideran suficientes, adecuados y accesibles para el correcto desarrollo del Máster.

#### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

##### 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

*Estándares:*

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

##### Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Se considera que los estudiantes con una formación básica en informática alcanzan los resultados de aprendizaje previstos, aspecto que según se ha podido comprobar no se cumple para otros perfiles de ingreso alejados de este ámbito. Los complementos formativos cursados por los estudiantes alejados de perfiles de ingreso TIC no se consideran suficientes para garantizar que dichos estudiantes puedan alcanzar las competencias previstas. En el trámite de alegaciones la Universidad se ha comprometido como ya se ha citado a matricular únicamente alumnos que posean titulaciones TIC.

Además, no se considera adecuado que un estudiante se pueda incorporar al Máster en cualquier momento del curso académico. Se debe respetar la temporalidad del plan de estudios aprobado en la memoria verificada para garantizar la adecuada adquisición de los resultados de aprendizaje por parte del alumnado. La Universidad igualmente se ha comprometido a matricular estudiantes únicamente en el primer trimestre, e incluso vigilar que el estudiantado a tiempo parcial haya cursado las asignaturas claves del primer trimestre para poder matricularse de trimestres sucesivos. Este aspecto será objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones externas del Máster.

Las actividades formativas y su metodología son adecuadas. Se proporcionan evidencias de actividades completadas por los estudiantes que se consideran consistentes con la metodología recogida en la memoria verificada. Igualmente se consideran adecuados los sistemas de evaluación.

#### 4.2. Evolución de los indicadores del Título

*Estándares:*

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

#### Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La evolución de los indicadores es coherente con lo previsto en la memoria verificada. Los indicadores son congruentes y adecuados al Máster y al bajo número de estudiantes de nuevo ingreso.

La matrícula de estudiantes de los dos primeros cursos ha sido mucho menor de lo esperado en la memoria, 14 en 2018-2019 y 17 estudiantes en 2019/2020 de los que solo 9 son de nuevo ingreso, lo que lleva a que los indicadores reflejen grandes fluctuaciones. Se debe reflejar una acción de mejora que intente analizar este hecho, ya que los datos no se corresponden con la demanda existente en este tipo de estudios en el resto del territorio nacional.

La reciente implantación del título impide evaluar ciertas tasas, como es el caso de la tasa de graduación y de abandono que no se pueden calcular hasta terminar al menos el curso 2020/2021.

#### 4.3. Inserción laboral

*Estándar:*

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son **coherentes** con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
	X				
Justificación de la valoración:					
<p>La planificación del Máster comprende un curso y medio. Dado que comenzó en el curso 2018/2019 y las estadísticas de egresados no se realizan hasta dos años después de graduarse, no hay información suficiente para valorar este criterio. No obstante, los datos recogidos indican que la mayor parte de los egresados ya trabajaban en el sector antes de cursar el Máster, por lo que falta conocer el impacto de la formación sobre su carrera laboral o puesto de trabajo.</p>					

4.4. Satisfacción de los agentes implicados
<p><i>Estándar:</i></p> <p>1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido <b>analizada</b>, se demuestra <b>adecuada</b> y, en su caso, se adoptan medidas para su <b>mejora</b>.</p>

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
	X				
Justificación de la valoración:					
<p>La satisfacción de todos los colectivos ha sido analizada y se están adoptando medidas para la mejora de la participación. No obstante, la baja tasa de matriculación, unido a la baja participación en las encuestas, no permite evaluar la satisfacción de los agentes implicados.</p> <p>El estudio de satisfacción de los agentes implicados tiene una muy baja participación de PDI y una nota máxima de 4 puntos en todos sus criterios, lo que hace dudar de la efectividad de la encuesta realizada para este colectivo. En el caso de PAS asciende del 22% al 50,57% y las puntuaciones medias de los criterios de los apartados condiciones y reconocimiento laboral del PAS son bajos (2,53 y 2,55 respectivamente). Esta debilidad no se recoge en el autoinforme ni hay ninguna acción de mejora que intente analizar esta situación. Se recomienda concretar las acciones de mejora para detectar estos aspectos y activar los mecanismos para solucionar los problemas que surjan de su análisis</p>					

#### 4.5. Proyección exterior del Título

*Estándares:*

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

#### Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la valoración:

No se aporta ninguna evidencia sobre la participación del alumnado en programas de movilidad, lo que se considera habitual en másteres de este ámbito de un curso de duración. Existe una acción dentro del plan de mejora orientada a mejorar esta situación.

De igual manera no se aportan evidencias sobre la movilidad del profesorado y existe una acción del plan de mejora orientada a mejorar esta situación.

Durante las entrevistas se ha debatido el tema y se recomienda concretar la acción de mejora que permita hacer un seguimiento posterior, asumiendo que la situación sanitaria lo permita. Como por ejemplo la mejora de la visibilidad del Máster en el extranjero.

#### 5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

*Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

**Valoración global del Plan de Mejora:**

El plan de mejora contiene numerosas acciones orientadas a reducir las debilidades detectadas en el autoinforme, no obstante, hay algunas, que no tiene ninguna acción asociada y que se recomienda estudiar.

Por otra parte, en el plan de mejora se proponen acciones como la de incrementar el número de mujeres en el Máster, que no tienen una planificación clara, por lo que hace pensar que es un deseo más que una acción. Se deben concretar las acciones mediante,

Para todas las acciones de mejora propuestas se deben concretar las tareas específicas, indicando plazos, responsables, indicadores de seguimiento, etc. y analizar sus resultados.

Se debe aportar un plan de mejora donde se incluyan además de las acciones existentes todas aquellas derivadas de lo expuesto a lo largo de este informe.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones